## INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION N° 05/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera el informe resultante del Análisis de las Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:- - - -

2) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

En cumplimiento al (Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas), se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: - -

| EMPRESAS OFERENTES | PREMIER VIAJES S.R.L. | SERVI TRAVEL VIAJES Y TURISMO S.A. | INTER EXPRESS S.A |
|---|---|---|---|
| Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI | CUMPLE, folio 1 y 2 | CUMPLE | CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE, folio 11, SIPE N° 1389408 | CUMPLE, SIPE N° 1390066 | CUMPLE, SIPE N° 1389803 |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | CUMPLE, folio 11, SIPE N° 1389408 | CUMPLE, SIPE N° 1390066 | CUMPLE, SIPE N° 1389803 |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE, folio 11, SIPE N° 1389408 | CUMPLE, SIPE N° 1390066 | CUMPLE, SIPE N° 1389803 |
| Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc. w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP | CUMPLE, folio 11, SIPE N° 1389408 | CUMPLE, SIPE N° 1390066 | CUMPLE, SIPE N° 1389803 |

3) **ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:**

Se ha realizado la verificación de los Documentos solicitados en el anexo 1, numeral 10 de la carta invitación, y se selecciona provisoria mente a la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del PBC corresponde a la firma **Premier S.R.L.** y se procede al análisis de los siguientes puntos:

a) Capacidad Legal.
b) Capacidad Financiera
c) Experiencia

I. Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimientos de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellos personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario, el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte los últimos seis meses;

II. Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentren imposibilitados; - - - - - - - - - - - - - -

- Que se ha realizado la verificación de los miembros de la Sociedad de la empresa **PREMIER S.R.L.** en el SINARH. - - - - - - - - - - - - -

Queremos dejar expresa constancia de que algunos organismos y entidades del Estado no dan cumplimiento a la remisión de la información sobre los funcionarios permanentes y de los contratados, es decir, no reportan sus altas y bajas o en otros casos, no cargan los datos de los funcionarios en el sistema SINARH o en la base de datos de la SFP, como por ejemplo se da en el caso de las municipalidades, gobernaciones, binacionales y otros OEE; así también, existen otras instituciones del Estado que han dado cumplimiento en la remisión de los datos, pero los mismos podrían no estar actualizados a la fecha de nuestra verificación a la fecha de nuestra verificación, por lo que la información emanada por dichos sistemas **no es absoluta**. Así también, mencionamos que los oferentes han declarado bajo fe de juramento no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 y 20 de la ley N° 2.051/03. - - - - - - -

Por lo mencionado en el párrafo anterior, este comité deslinda cualquier responsabilidad, ante una eventual descalificación y/o aceptación de una oferta, a las resultas de los datos consignados en el sistema utilizado, en el cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 843/2015.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR IAO 36 DEL PBC.**

**a) CAPACIDAD FINANCIERA:**

| PREMIER S.R.L. | | | | PROMEDIO | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| CONCEPTO | FORMULA | 2013 | 2014 | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 3.861.704.099 | 4.254.115.184 | | CUMPLE |
| | PASIVO CORRIENTE | 94.944.111 | 35.813.524 | | |
| TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | | | | 62,1 | |
| PREMIER S.R.L. | | | | PROMEDIO | RESULTADO |
| CONCEPTO | FORMULA | 2013 | 2014 | | |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 94.944.111 | 35.813.524 | | CUMPLE |
| | ACTIVO TOTAL | 4.146.099.693 | 4.540.106.638 | | |
| TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS | | | | 0,01 | |

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez y endeudamiento, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por lo tanto el oferente cumplen con la situación económica y financiera.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**b) EXPERIENCIA:**

| REQUERIMIENTO - EXPERIENCIA | PREMIER S.A. |
|---|---|
| El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014 y 2015 cuya sumatoria total deberá ser como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la Contratación.<br><br>Se considerarán los contratos ejecutados o facturas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, será necesario 2 (dos) contratos o factura por año. Para los oferentes con antigüedad de 1 (un) año, deberá acreditar la ejecución de contratos o ventas mediante facturas legales cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo del llamado hasta el 31 de diciembre de 2015. | Cumple: folio 22 al 49 |

La empresa **PREMIER S.A.** cumple con lo solicitado en el PBC con respecto a la experiencia en el ramo.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Miembro Tribu. de Niñez y Adolescencia

**Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán**
**Técnico Administrativo**
**Comité de Evaluación**

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

## 4) EVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

| Oferentes | PREMIER VIAJES S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE, folio 10 de la carpeta de oferta |
| Fotocopia simple de la cedula Tributaria del oferente (RUC); | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |
| Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |
| Fotocopia simple de la patente municipal del oferente | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |
| Declaración Jurada del Relatorío ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |
| Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares; | CUMPLE folio 18 de la carpeta de oferta |
| Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P.) | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |
| Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION) | CUMPLE folio 14 de la carpeta de oferta |
| Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO | CUMPLE folio 16 de la carpeta de oferta |
| Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores; | CUMPLE folio 9 de la carpeta de oferta |
| Copia de Contratos firmados con Instituciones Públicas y/o Privadas, mínimo dos (2), correspondientes a los periodos 2014 y 2015 | CUMPLE folio 22 al 49 de la carpeta de oferta |
| Copia de Balances clasificado correspondiente a los años (Periodos, 2013, 2014, 2015) | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 |
| Constancia emitida por una entidad Bancaria de plaza del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o Caja de ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7781/06 | CUMPLE folio 11 de la carpeta de oferta SIPE N° 1389408 Activo |

- El oferente PREMIER S.R.L. Cumple con todas las documentaciones Solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

## 5) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". De acuerdo al cuadro comparativo de Porcentajes de recargo sobre el precio total impreso en el boleto, que se anexa al presente informe, se evalúa cada Ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado y el precio más conveniente para la Institución. ----------

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64 del Decreto N° 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo con las normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY COMITÉ DE EVALUACIÓN XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán
Técnico Administrativo
Comité de Evaluación

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Miembro Titular de Niñez y Adolescencia

**RECOMENDACIÓN:**

Por tanto y teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art.28 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda salvo mejor parecer del Consejo de Administración, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: para la "**ADQUISICION DE PASAJES AEREO TERRESTRES - NACIONAL E INTERNACIONAL", PAC/ID N° 306.894**, a la empresa **PREMIER S.R.L.** con R.U.C. N° 80001145-7, **por la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (ciento diez millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (veinte millones) IVA incluido,** en virtud a las consideraciones mencionadas se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción – Cobertura Requerida | Porcentaje de Recargo Sobre el Precio Total Impreso en el boleto: |
|---|---|---|---|
| 1 | 78111502-002 | Pasajes Vía Aérea y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura internacional. | 0% |
| 2 | 78111502-001 | Pasajes Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura nacional. | 0% |
| 3 | 90121503-001 | Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura nacional. | 0% |
| 4 | 90121503-002 | Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura a cualquiera de los países del MERCOSUR. | 0% |

| | |
|---|---|
| ***Monto mínimo*** | ***Gs. 10.000.000.-*** |
| ***Monto máximo*** | ***Gs. 20.000.000.-*** |

b) **ELEVAR**, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, el presente informe técnico de Evaluación de Propuesta de conformidad al Art. 10, numeral 9 de Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Es nuestro informe:

Caacupé, 05 de abril de 2016.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

**Lic. C.P. Gloria M. Chaparro Gavilán**
**Técnico Administrativo**
**Comité de Evaluación**

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Prof. Dr. Víctor A. Fretes F.
Miembro Tribu. de Niñez y Adolescencia

V°B°

**C.P. Stella Bolaños Valmori**
**Jefa U.O.C.**